

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL
ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE CREA LA MEDALLA A LA
HONESTIDAD “MELCHOR OCAMPO”,
ELABORADA POR LA COMISIÓN DE
CULTURA Y ARTES.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la medalla a la Honestidad Melchor Ocampo, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, quedó instalada la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 06 de octubre de 2022 dos mil veintidós, en Sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la medalla a la Honestidad, Melchor Ocampo, Iniciativa que fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes.

El día 04 de noviembre de 2022, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual, se analizaron diversas iniciativas entre ellas la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la medalla a la Honestidad, Melchor Ocampo, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo y los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

Por tanto, esta Comisión de Cultura y Artes es competente para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido

en el artículo 70, fracción X de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la medalla a la Honestidad, Melchor Ocampo, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

...Que el Estado libre y soberano de Michoacán se crea por acta constitutiva de 1824 en sus artículos 6 y 7, siguiendo las bases de la Ley General para el establecimiento de las legislaturas constituyentes particulares e los estados de la federación publicada el 8 de enero de 1824; ley que en Michoacán fue promulgada el 17 del mismo mes; en la que disponía sobre la forma en que se deberían de elegir los diputados, elección que se llevó a cabo el 14 de marzo de 1824, en la que recibían el voto público para integrar el primer congreso constituyente de Michoacán, por consiguiente, una vez publicada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano el 19 de julio de 1825, por decreto número 1 de la primera legislatura del Estado, nombra al Lic. Antonio Castro como el primer gobernador constitucional del Estado el 13 de agosto de 1825 para tomar posesión en el cargo el 6 de octubre de ese mismo año.

Posteriormente, en el ámbito federal, devino la constitución centralista de 1836 que convierte a los estados en Departamentos, para nuevamente en 1846 volver a restaurar el espíritu federalista de la constitución de 1824. La crispación política persiste. Lo que propicia el regreso de Santa Anna como dictador en 1853 para vender el territorio de La Mesilla, subir los impuestos y desterrar a los liberales más ilustres como Ocampo, Juárez, Arriaga y Mata. Con el triunfo del Plan Ayutla en 1854 se restituye la organización del país como una nación soberana, autónoma e independiente, bajo el régimen de una Republica Soberana. Años más tarde, la generación liberal redacta y publica la constitución de 1857 con la que reaccionan los elementos más ultraconservadores de la nación.

...habían podido ni podrán arraigarse los principios liberales en la nación, mientras que su modo social y administrativo se conserven diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden, a lo que el gobierno sin apartarse de sus principios constitutivos tiene el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos. La reacción trató de derogar la Constitución de 1857 con lo que devino la guerra civil que duró cerca de tres años, entre conservadores y liberales. El país estaba devastado ante la guerra fratricida lo que hizo mermar las finanzas públicas y obligó en 1861 al gobierno a suspender los pagos de deuda externa, ante ello, la respuesta

fue la intervención francesa y no solo ello, en 1863 tomaron protesta al segundo imperio de Maximiliano de Habsburgo. Los días anhelados para los liberales llegarán hasta 1867 en el que se restablece el gobierno y se impone la constitución de 1857 y sus leyes de reforma. Melchor Ocampo medita sobre el pensamiento del gobierno y sobre la organización política, y afirma que éste, dimana de la independencia y la reforma, considerándolo, como el representante legítimo de los principios liberales, que deben comprenderse naturalmente en que sus aspiraciones se dirigen a que los ciudadanos todos, sin distinción de clases, ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; a que unos y otras se hagan siempre efectivos por la buena administración de justicia, lo que se logra cuando las autoridades todas cumplen fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes, para que finalmente el Estado use sus facultades para promover todo lo conducente a su prosperidad en cuanto no se oponga a los derechos e intereses generales de la República. Que después de volver a la normalidad el gobierno de Juárez y ante su muerte es sucedido por Lerdo de Tejada, y en la intención de reelegirse, Porfirio Díaz lanza el Plan de Tuxtepec en 1876. La nación vuelve a los golpes militares mediante el lema de “No Reelección”, en un ambiente político donde predomina el anhelo de paz y estabilidad, ante el cansancio y horror que produjo medio siglo de guerras internas y externas, por lo que se consolida el Porfiriato para ser el periodo más largo en la historia de México en que un presidente dura en el poder.

El gobierno de Díaz había asfixiado la democracia y la libertad política por lo que era necesario alzarse en armas, convocaba Ricardo Flores Magón.

Madero reflexiona y llama al pueblo para hacer la revolución mexicana. La revuelta inicia. Y Díaz en 1911 renuncia, lo que facilita la llegada al poder a Francisco I. Madero. Su estilo y visión de gobernar lo vuelven vulnerable ante la impaciencia de no llegar las transformaciones sociales profundas que el pueblo reclamaba. Por lo que vuelven las asonadas y golpes de estado. Victoriano Huerta traiciona y asesina al primer presidente electo después de Díaz. Carranza medita y actúa. En 1913 desde su hacienda lanza el Plan de Guadalupe y desconoce al usurpador. El país cae en un vacío constitucional que el estadista resuelve al convocar a un nuevo constituyente para dictar la Constitución del 5 de febrero de 1917. La que para asombro de las naciones hace posible la coexistencia de las dos grandes corrientes ideológicas la liberal y la socialista al inscribirse la propiedad privada, comunal y ejidal. Hemos visto como las decisiones históricas sobre el extravío, la guerra y la corrupción no emanaron de la razón y la responsabilidad, sino del poder oculto de hombres del más equivoco carácter y de la inteligencia más precaria. Y diariamente vemos

de nuevo que el juego inseguro y a veces insolente de la política, a la que la nación confía aun crédulamente sus hijos y su porvenir, no vencen los hombres de clarividencia moral y de convicciones inquebrantables. Pero sin ellos, no puede entenderse la viabilidad de nuestros días. Aquí y en cualquier parte del mundo, estos hombres y mujeres de liderazgos valientes y decididos han combatido la corrupción y los vicios, y al cometer tal hazaña, han encumbrado el más noble pensamiento al colocar los principios de honestidad como la fuerza rectora que establece la gobernabilidad democrática. La literatura sobre la corrupción la define como una especie de privatización del Estado, donde los servidores, pasan a ser dueños de los servicios públicos en vez de gestores de los mismos. Lo que preocupa que los responsables políticos acusados sigan contando con el apoyo popular en periodos sucesivos. Ello, nos habla sobre el problema real que pesa en los partidos políticos que abren la puerta a personas con un pasado impregnado de oprobio y sospecha sobre su conducta pública, lo que facilita la entrada a otros grupos criminales que son organizados. Octavio Paz decía “que una nación empieza a corromperse cuando se corrompe su sintaxis”. Lo que provoca una profunda reflexión advierte Brioschi en su libro “Breve Historia de la Corrupción”. Pues –agrega– la corrupción no es otra cosa que la alteración violenta del orden, de las reglas establecidas, donde también sucede que se aprovechan las normas para subvertir su contenido y buscar zonas de impunidad. La legislación más cercana a nosotros para combatir la corrupción institucional, identificada como uno de los males que debilita y aparta al estado mexicano de su principal función de administrar los recursos públicos con decoro, probidad y honestidad, crea el Sistema Nacional Anticorrupción por decreto del 27 de mayo de 2015. Meses más tarde, el 13 de noviembre del mismo año el Estado de Michoacán hará lo conducente y adiciona a la Constitución Política el Sistema Estatal Anticorrupción; estableciéndose el 18 de julio de 2017, el cuerpo de disposiciones jurídicas en el ámbito local, con la que se instituyen los organismos públicos; instalándose el 7 de febrero de 2018 el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en las que se les confiere la competencia para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos. Los principios rectores que rigen el servicio público lo son la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Así lo establece los artículos 2° fracciones V y VII, 5°, 6° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 2°, 6°, 7°, 8° del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; 1°, 2°, 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Que, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027 establece como una de las primordiales tareas

del gobierno combatir la corrupción institucionalizada, pues, vulnera la gobernabilidad democrática por el saqueo de los bienes públicos y del patrimonio nacional; exclusión de los pueblos indígenas del desarrollo de México; marginación y pobreza extrema de millones; el aumento de la violencia e inseguridad, la corrupción generalizada, la injusticia e impunidad, por ende, pondera la necesidad de fortalecer los valores de honestidad, transparencia y austeridad para generar confianza. Sin embargo, no existe una condecoración, reconocimiento o medalla que exalte a la honestidad de los funcionarios y que se otorgue de forma solemne por el Poder Legislativo. Cuando los vicios que engendra la corrupción se combaten con la fuerza y el poder de la honestidad. Honestidad significa cumplir rectamente con el deber, y tal valor debe ser reconocido y exaltado por el Estado. Pues el Estado al rendir tributo a la honestidad pondera el respeto hacia la propiedad ajena y la transparencia. Lo que fortalece a la gobernanza democrática al generarse una cultura que la propicie. Más aun, por los hallazgos de hombres honestos nos reconocemos en el ayer que da orgullo e inspira porvenir al Estado. Y en los principios constitucionales que hoy disfrutamos se descubre la valentía de osados hombres y mujeres que los defendieron y reafirmaron. Es en esta emoción, con la que el Estado de Michoacán debe celebrar el día internacional contra la corrupción, y en la aspiración de que todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso aprueben la presente para conceder la Medalla a la Honestidad a aquellos funcionarios que con su honradez enaltecen el servicio público; medalla que debe agregarse el nombre del michoacano que más admiramos, me refiero al patriota Melchor Ocampo, en su ejemplo de devoción por lo justo; de su formación e inteligencia; por sus actos de gobierno impregnados de nobleza y templanza en defensa del Estado liberal; por su férrea disciplina y constancia para rendir cuentas; por su humanismo sobre los que menos tienen; por él que dio de sus bienes para el funcionamiento del gobierno; por su esfuerzo y luces para reabrir, en plena guerra de intervención, el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo; y haberle legado su corazón y libros. La soberanía, en gratitud y nobleza a su vida, lo declaró Benemérito del Estado y mandató que se erigiera un monumento que perpetue la memoria del ilustre; y que, el de Michoacán llevara el nombre de Estado de Michoacán de Ocampo; así como también, elevó a documento solemne su testamento; que en su cumplimiento, su corazón, fue custodiado por funcionarios, profesores y alumnos a las siete y media de la noche de agosto 31 de 1887, para ser depositado en la Sala Melchor Ocampo del Colegio de San Nicolás de Hidalgo.

Cuarto. Que en el mes de abril de esta anualidad este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó una iniciativa en la que se reforman diversos decretos en los cuales se tenían

contempladas la realización de Sesiones Solemnes, para la conmemoración de hechos de gran relevancia en nuestro país y desde luego en nuestro Estado, cambiando su estatus por Actos Cívicos, lo anterior con la finalidad de reducir los gastos tan altos que implican la realización de estas sesiones y que actualmente este Congreso no cuenta con las condiciones económicas óptimas para la entrega de más premios, condecoraciones o la realización de sesiones solemnes.

Quinto. Que actualmente este H Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo entrega una presea con el nombre de “Melchor Ocampo”, siendo esta la más importante que otorga el Poder Legislativo, por tal motivo los integrantes de esta Comisión de Cultura y Artes consideran que no es conveniente entregar otro premio con el mismo nombre, lo cual puede causar alguna confusión y restarle importancia al ya existente.

Los diputados de la Comisión de Cultura y Artes consideran que se debe declarar el archivo definitivo de la iniciativa en mención.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracción IV, XV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se declara el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la medalla a la Honestidad, Melchor Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo a 24 días del mes de noviembre de 2022.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



